

guamiento que por todas partes se manifestaba, halló ocasión para ponerse en primera fila y colocó en la cancillería á Miguel de l'Hopital, que, animado de las mejores intenciones, soñaba con una reconciliación general (1.º de abril de 1560) (1). Los Guisa se prestaron á este experimento de una política moderada, aunque sin desarmarse y sin dejar de vigilar á sus enemigos. Catalina aparentaba tomar muchos informes; envió á Coligny á practicar una información en Normandía; coqueteó con Montmorency, y mandó llamar al hugonote Regnier de la Planche, secretario del Condestable, y le interrogó acerca de las causas de los disturbios. Hasta con la Iglesia reformada mantenía relaciones discretas, y deseando hablar con un ministro de la misma, hizo suplicar á la Iglesia de París que le enviara á La Roche-Chandieu; pero los fieles, no queriendo exponer á su pastor, se apresuraron á redactar una consulta político-religiosa que un tal Le Camus, hijo de un peletero de la reina-madre, se encargó de entregarle. María Estuardo la sorprendió mientras leía este documento, y Catalina, que no era valerosa, le dió la memoria y con ella el nombre del que se la había llevado. El duque de Guisa envió á buscar á Le Camus y le interrogó sobre la conjuración de Amboise, á lo que aquél contestó animosamente que debía ser atribuída á las faltas de los ministros. «Entonces el duque, montando en desmesurada cólera, dijo al tal Camus que había mentido y que era un malvado rufián..., y alzando las manos como un poseído, hacía ademán de querer ultrajarle.» En presencia de estos accesos de furor, Catalina se mostraba débil y para probar bien su sumisión traicionaba á Regnier de La Planche del mismo modo que había entregado á Le Camus.

El nuevo canceller, Miguel de l'Hopital, todavía no se había dado á conocer. Ex consejero en el Parlamento de París (1537-1553), dedicado más al cultivo de su inteligencia que á la práctica del derecho, había sido objeto de grandes distinciones de parte de la hermana de Enrique II, Margarita de Francia, princesa sabia y buena que le nombró presidente de su Consejo y canceller de su ducado de Berry. Era también muy del agrado del cardenal de Lorena, por cuya recomendación fué nombrado relator del Consejo de Estado (1553), cargo que, aproximándolo á la corte, fué el comienzo de su fortuna. Primer presidente, más tarde, del Tribunal de cuentas, y famoso, como tal, por la comprobación rigurosa de la administración financiera, al advenimiento de Francisco II había entrado en el Consejo privado merced á la protección del canceller Olivier y de los Guisa; y á fuer de hombre agradecido, había celebrado en versos latinos la gloria del duque y la elocuencia y el gran corazón del cardenal. Los descontentos creyeron que sería un servidor incondicional de los Guisa, mas «apenas se hubo posesionado de su cargo,» se propuso «caminar rectamente como político y no favorecer á unos y á otros, sino servir al rey y á su patria (2).» Esto no obstante, guardóse bien de contradecir á los Lorena y de resistirles de frente. Aquel

(1) Las letras de provisión fechadas en 30 de junio dicen que desde 1.º de abril el rey había pensado nombrar canceller á Miguel de l'Hopital, que había acompañado á Niza á Margarita de Francia, ahora duquesa de Saboya.

(2) Regnier de La Planche, *De l'Etat de France*, pág. 305.

hombre honrado era también un hombre hábil, y se portó con tanta prudencia que engañó á los ministros acerca de sus intenciones. Su ilusión fué creer (¿y quién no desearía que hubiese tenido razón?) que en aquel desencadenamiento de furor cabía un régimen de tolerancia, de prudencia y de buen sentido. El edicto de Romorantin (mayo de 1560), que no fué obra suya, pero que está impregnado de su espíritu, puede resumirse en pocas palabras: confía á los obispos el conocimiento de los crímenes de herejía y á los jueces presidiales el castigo de las asambleas y de los conventículos; y los ministros protestantes continuaban siendo asimilados á los sediciosos. Estas disposiciones constituían una primera tentativa, tan atrevida como podía serlo á raíz del complot de Amboise, para distinguir lo espiritual de lo temporal, la religión de la policía del reino, y á consecuencia de ellas la persecución disminuyó y los protestantes detenidos por causas de religión fueron puestos en libertad.

Los acontecimientos de Escocia contribuían á hacer más tratables á los Guisa. La hermana de éstos, María de Lorena, que por consejo suyo había roto con los lores protestantes é inaugurado una política de opresión, no había podido dominar la rebelión sino con la ayuda de las tropas francesas. Los vencidos llamaron en su auxilio á los ingleses (julio de 1559), cuya reina, Isabel, no había perdonado á María Estuardo sus pretensiones á la corona de Inglaterra y tenía, por ende, interés en fomentar los disturbios y en apoyar la revolución escocesa. Una escuadra y un ejército ingleses fueron á bloquear en Leith á las antiguas compañías enviadas por el duque de Guisa, y á asegurar el triunfo del partido protestante (enero-abril de 1560). María de Lorena murió en 11 de junio, y la victoria de Isabel envalentonó á la oposición francesa. El edicto de Romorantin no había calmado las pasiones; los reformados difamaban en sus libelos á los Guisa, pronunciaban sus sermones y se reunían en armas, á pesar de las ordenanzas, y varias partidas recorrían la Provenza, el Delfinado y la Guiena. Entonces la reina madre, siguiendo los consejos de Coligny, hizo acordar la reunión en Fontainebleau de personajes importantes á fin de adoptar las disposiciones que las circunstancias exigían. Más bien que una asamblea de notables fué aquella reunión una especie de Consejo ampliado, al que fueron llamados por el rey, además de sus consejeros ordinarios, los príncipes, los altos funcionarios de la corona y los caballeros de la Orden (San Miguel).

Inauguróse la asamblea en 21 de agosto de 1560, y el rey y la reina madre invitaron á los asistentes á que emitiesen su opinión con toda sinceridad. Entonces se levantó el almirante é, inclinándose ante el monarca, presentóle una súplica de los «pobres cristianos» de Normandía que, en términos respetuosos, pedían que se pusiera término á las persecuciones y se les concediera el derecho de erigir un templo. Además entregó á Catalina otra instancia redactada en el estilo y con el tono devotos de los reformados, pero muy atrevida en sus reivindicaciones, como si fuese dirigida á una aliada, y en la cual se suplicaba á aquella nueva Esther que se apiadase del pueblo de Dios y «desterrase todos los errores y abusos» que impedían el reinado de Jesucristo. La intervención del almirante colocaba en pri-

mer término la cuestión religiosa; en el fondo la asamblea de Fontainebleau no tenía otro objeto, pues nadie parecía preocuparse de la administración militar, política ó financiera de los Guisa y únicamente se discutía su política en materias de religión.

La opinión de los miembros del Consejo privado pertenecientes al orden eclesiástico tenía una importancia especial: el obispo de Orleans, Morvilliers; el de Valence, Monluc, y el arzobispo de Vienne, Marillac, estuvieron de acuerdo en achacar los progresos de la herejía á la corrupción católica. Monluc, hombre de mundo y humano, accesible á las novedades como lo había sido á las tentaciones del siglo, presentó enfrente de los obispos «perezosos,» apasionados sólo por conservar su renta y gastarla escandalosamente; de los párrocos «avaros, ignorantes,» simoniacos ó reclutados entre los maestresalas de los obispos y, lo que es peor, entre «sus ayudas de cámara, cocineros, barberos y lacayos;» de todo aquel alto y bajo clero disuelto, á los tres ó cuatrocientos ministros de la nueva secta «diligentes, ejercitados en las letras, con una gran modestia, gravedad y apariencia de santidad, que hacían profesión de detestar todos los vicios y especialmente la avaricia, sin ningún temor de perder la vida por confirmar su fe.» Esos ministros protestantes que habían encontrado al pueblo sin pastores, habían sido fácilmente recibidos y con satisfacción oídos y escuchados, «de tal manera que no debemos asombrarnos de que gran número de gentes hayan abrazado esta nueva doctrina.» Seguramente los hay entre ellos que en el cambio sólo han visto un medio de substraerse á las prácticas, de dispensarse de los ayunos, de comer de carne en los días prohibidos, y que están siempre dispuestos á defender con las armas en la mano este modo disoluto de vivir; pero hay otros que creen haber encontrado el camino de su salvación y que no titubean en sacrificar á su fe sus vidas y sus haciendas. «Y he de confesar que cada vez que me acuerdo de los que tan constantemente mueren, se me erizan los cabellos en la cabeza.» Aquellos mártires, aquellos resignados, aquellos humildes merecían distinto tratamiento que los libertinos vergonzosos que disimulaban su impiedad bajo una apariencia de celo por la Reforma. El destierro era la pena más grave que pudiera dictarse contra los religionarios pacíficos. Que el rey llame de todas las provincias á «buen número de gentes de bien» para consultarles sobre los males del reino; y que inste con apremio la convocación de un concilio general, y si para esto encuentra demasiadas dificultades, un concilio nacional para reformar la Iglesia; y aun quizás no sería inútil convocar á los principales miembros de la secta y buscar con ellos los medios de llegar á un arreglo. Este discurso de Monluc, en el que está toda la política de Catalina de Médicis, es el programa de un partido que quisiera mantener el orden público y emancipar las conciencias (1).

El arzobispo de Vienne, Marillac, en un discurso admirable por su claridad, indicó también como remedio á la corrupción de la Iglesia la celebración de un con-

(1) *Mémoires de Condé*, I, 555-568. Respecto de Monluc, véanse las *Notes et documents pour servir à la biographie de Jean de Monluc, évêque de Valence*, publicadas por Tamizey de Larroque, 1868, «*Revue de Gascogne*.»

cilio nacional, ya que los papas se mostraban muy reacios á convocar uno general; y como remedio á los males del reino la reunión de los Estados generales. Sus palabras no contenían aparentemente ninguna alusión á los Guisa, y sin embargo, éstos se consideraron aludidos. El arzobispo enumeraba, entre otras razones que aconsejaban la convocación de los Estados generales, la de que la nación encontraría en ellos ocasión de exponer sus aspiraciones y el soberano, á su vez, podría explicar sus intenciones y su conducta; y este orden de consideraciones le llevó á hablar de las ventajas que aquéllos reportarían á los favoritos: «Si los ministros del rey son calumniados como autores y causa de todo el mal pasado y del que pueda venir, como todos los que hacen redundar todas las cosas en su provecho y



Moneda de Francisco II de Francia

se benefician particularmente de la calamidad de todos, ¿hay acaso otro medio de sincerarse de toda sospecha que hacer oír en tal asamblea el estado en que se ha encontrado el reino y el modo como ha sido administrado?» A fin de tener un motivo para citarla, aparentaba condenar la opinión de todos esos descontentos que imputan toda la culpa á los gobernantes y «con pretexto de alguna ocasión que parece tener cierto color de verdad... añaden á ella una infinidad de mentiras que hacen divulgar por medio de carteles, libelos famosos, cartas sin nombre de autor y otros medios oblicuos.» Finalmente constituía algo más que una irreverencia no mencionar á los ministros cuando el arzobispo presentaba al rey «acompañado» para su protección y defensa «de la reina, su madre, de tantos príncipes de la sangre, del estado de la Iglesia y de la nobleza, que nada querían economizar que fuera de ellos hasta la última gota de su sangre para la conservación de la autoridad del rey (2)...» Esto equivalía á decir muy claramente á los Guisa que sus servicios no eran indispensables.

Después de los obispos, Coligny, que se mostraba decididamente como representante del protestantismo, hizo oír las quejas de su partido y atacó sin rodeos la política religiosa y el gobierno de los Guisa, diciendo de éstos que rodeaban al rey con una nueva guardia como si no estuviera suficientemente protegido por el afecto de sus súbditos; y que perseguían á los pobres cristianos que sólo pedían la libertad de seguir el Evangelio. El almirante suplicó al rey que acogiera benévolamente la petición que le había presentado y que, en caso de necesidad, podría hacer firmar por cincuenta mil nombres.

El duque de Guisa, molestado, replicó: «Y acerca de lo que se había dicho de los que presentaban la petición antes mencionada serían en número de cincuen-

(2) Regnier de la Planche, págs. 357-358.

ta mil ó más de su secta, el rey opondría un millón de la suya... Los súbditos se habían alzado en armas contra el rey y de nada servía decir que no lo hacían contra el dicho señor, sino contra algunos de sus ministros.» Todos los concilios del mundo no le harían variar de opinión sobre todo en cuanto á la fe que tenía en el sacramento del altar (1).

El cardenal de Lorena, más dueño de sí mismo, puso en duda las intenciones pacíficas de los peticionarios y preguntó irónicamente si era el rey quien debía adoptar la opinión de aquellos hombres astutos. En su concepto, no se les debía autorizar para construir templos, debiéndoles bastar la libertad de orar y de predicar, aunque sin armas. Antes de pensar en reunir un concilio, ¿no sería conveniente encargar á los obispos y á los párrocos que practicaran una información sobre la necesidad de reformar la Iglesia? El cardenal se declaró más francamente que su hermano favorable á la convocación de los Estados generales, y los caballeros de la Orden opinaron todos como él, reuniendo de esta suerte la mayoría de votos.

Francisco II, en letras firmadas el día último de agosto de 1560, ordenó que los Estados generales se reunieran en Meaux el 10 de diciembre siguiente. Los senescales y los bailes debían reunir cada uno en su senescalía y en su bailío «asamblea particular de los tres estados de su jurisdicción para ponerse de acuerdo así sobre las observaciones, quejas y agravios que habrán de proponerle (al rey) y hacerle oír, como para elegir á ciertos personajes de entre ellos, uno de cada estado, que quedarán encargados de proponerle lo que les habrá parecido redundar en bien público y en alivio y reposo de cada uno.»

IV.—Los Guisa contra los Borbones

A pesar de los consejos del Condestable, los Borbones no habían ido á Fontainebleau, sino que seguían la conducta que tan mal éxito había tenido en Amboise fomentando por bajo mano el descontento y dispuestos á aprovecharse de un triunfo ó á desautorizar un fracaso. Sus partidarios trabajaban la opinión y circulaban multitud de folletos, opúsculos y libelos en los que se denunciaba la ambición de los Guisa y se ofrecía á la execración pública su tiranía. La *Epistre envoyée au Tigre de la France* (Epístola enviada al Tigre de Francia) era un grito de furor contra el cardenal de Lorena: «¡Tigre rabioso! ¡Víbora envenenada! ¡Sepulcro de abominación!... ¿Hasta cuándo abusarás de la juventud de nuestro rey? ¿No pondrás nunca término á tu ambición desmesurada, á tus imposturas, á tus latrocinios?... ¡Monstruo detestable! Todo el mundo te conoce; todo el mundo te ve; y todavía vives... ¡Vete, pues! ¡Líbranos de tu tiranía! ¡Evita la mano del verdugo!»

Las pasiones excitadas por estos llamamientos salvajes llegaban al paroxismo. En las provincias había sermones armados, saqueos de iglesias, correrías, combates entre las partidas hugonotes y las tropas reales; Mouvans, elegido jefe por las sesenta Iglesias de Provenza,

(1) Regnier de la Planché, pág. 361. El acta de los Estados generales (Mayer), pág. 306, atribuye erróneamente estas palabras al cardenal de Lorena.

recorría las tierras llanas, derribaba las imágenes y hacía arrojar al crisol los objetos del culto y los tesoros de orfebrería (abril) (2); y cuando fué vencido y sometida la Provenza, Du Puy Montbrun reanudó la lucha en el Delfinado (agosto). Antonio de Borbón concibió el proyecto de apoderarse de Lyón, en donde había gran número de reformados, y de dar un punto de apoyo y una plaza de armas á la agitación del Sudeste; el joven Maligny, encargado de la ejecución de la empresa, hizo penetrar secretamente en la ciudad á muchos soldados, á quienes alojó en las casas de sus correligionarios, y esperaba sólo el momento de obrar cuando recibió órdenes enteramente contrarias. En efecto, el rey de Navarra, nuevamente acometido de sus habituales vacilaciones, le mandó decir que abandonara la partida empeñada y llevara sus hombres á Limoges; Maligny resolvió obedecer y licenciar á sus soldados tan sigilosamente como los había reunido. Pero una casualidad hizo que se descubriera el depósito de armas que había formado, y el capitán de la ciudad, debidamente advertido, presentóse con 300 arcabuceros en la casa designada, en donde había 30 ó 40 soldados que opusieron resistencia á los asaltantes, mientras Maligny, con quince hidalgos, atacaba á éstos por la espalda obligándoles á refugiarse en la orilla derecha del Saona. La península existente entre este río y el Ródano quedó en poder de los reformados, quienes aprovecharon aquella victoria para desaparecer (4-5 septiembre 1560).

Los Guisa, furiosos al ver en todos los complots la mano de los mismos enemigos, volvieron á la política de violencia, y su autoridad, por un momento contenida, aumentó de nuevo cuando María Estuardo se hizo la ilusión de que estaba embarazada. Francisco II, presa de la mayor alegría, devolvió su confianza á los tíos de la Reina, y la misma Catalina de Médicis, ante el temor de un levantamiento, renunció á sus veleidades de oposición. Felipe II, cuyo apoyo solicitó la reina madre, ordenó al duque de Alburquerque, virrey de la Navarra española, que movilizara á todos los hombres útiles de veinte á sesenta años (octubre).

Los Guisa querían acabar con aquel estado de cosas. Precisamente la capitulación de Leith, la ruina del partido católico en Escocia y el tratado de Lisleburgo (3) (6 de julio de 1560), que sometía el reino de María Estuardo á la influencia de Inglaterra, dejaban disponibles las tropas del ejército expedicionario; y con estas tropas veteranas y los nuevos reclutamientos, los Guisa disponían del número y de la fuerza. Entonces acusaron francamente á los Borbones y Francisco II envió á Crussol á Nerac (septiembre) para decir al rey de Navarra que sabía, desde hacía seis meses, que en diversos puntos fomentaba la desertión de los hombres de armas y que «esta bella empresa se achacaba únicamente al príncipe de Condé.» Al propio tiempo invitaba á Antonio de Borbón á que le trajera á su hermano á fin de que se justificase, «pudiendo aseguraros

(2) Mouvans ó Mauvans. Conde de Panisse-Passis, *Les comtes de Tende de la maison de Savoie*, 1889, pág. 79, y Lambert, *Histoire des guerres de religion en Provence*, I, pág. 91, 1870.

(3) Es el tratado firmado en Edimburgo que los franceses denominaban de Lisleburgo. Véase Law, *Lislebourg et le petit Leith*, «The scottish historical Review», 1903.

que dondequiera que se niegue á obedecerme sabré perfectamente hacer conocer que soy rey.»

Intimidado de esta suerte á que escogiera entre la obediencia y la rebeldía, el rey de Navarra optó por obedecer y partió para la corte acompañado del príncipe de Condé. Su docilidad excitaba entre sus partidarios y entre los reformados una sorpresa en la que se mezclaban la indignación y el desprecio. Los Guisa, temerosos de que aquella sumisión encubriera alguna intriga, adoptaron sus precauciones, ordenando á los gobernadores que vigilaran más cuidadosamente las plazas fuertes en el momento de pasar por ellas los príncipes y que no dejaran entrar á éstos más que con su séquito ordinario. A medida que Antonio y su hermano avanzaban, la red de tropas reales se estrechaba y se cerraba detrás de ellos; eran, pues, prisioneros antes de haber llegado á la corte.

En virtud de nuevas letras patentes de 2 de octubre de 1560, los Estados generales que debían reunirse en Meaux el 10 de diciembre fueron convocados para el mismo día en Orleans, en donde los Guisa habían concentrado, según se dijo, más soldados de los que necesitara Francisco I para conquistar el Piamonte; mas con ser tan grande aquel ejército, no lo era aún bastante para la realización del plan que, al parecer, se había trazado el cardenal de Lorena. Decíase que éste acariciaba la idea de aplastar á la vez á los enemigos de la Iglesia y á los de los Guisa, á la Reforma y á los Borbones; que se invitaría á los diputados á firmar una profesión de fe católica que serviría para conocer á los sospechosos, á los tibios y á los dudosos; que el rey impondría esta confesión á todos los funcionarios de la corona, á los magistrados, á los señores, á los obispos, á los hidalgos y á todos sus súbditos; y que todos los que se negaran á aprobarla perderían su cargo, empleo, categoría, su calidad de franceses y hasta su vida. Y aquel prodigioso alarde de fuerzas era buena prueba de que el rey contaba con medios para hacerse obedecer; de que la depuración se haría y sería perfecta, y de que se procuraría el restablecimiento del orden y de la unidad religiosa por el exterminio de los descaminados, de los refractarios y de los rebeldes.

A tan resueltos enemigos fueron á entregarse Antonio de Borbón y su hermano, quienes entraron en Orleans, que estaba guardada como una plaza sitiada, sin que la corte saliera á recibirles, y desfilaron entre hileras de soldados que les colmaban de injurias y de burlas (31 de octubre). Cuando estuvieron en presencia del rey, los Guisa se retiraron, como para dejar al monarca la iniciativa de las resoluciones. Francisco II echó en cara al príncipe de Condé sus complots y mandó arrestarlo y encarcelarlo en una casa en cuyas ventanas se pusieron rejas de hierro y que estaba defendida con un cañón que impedía que nadie se acercara á ella.

El rey de Navarra continuó en libertad, pero todos sus pasos eran vigilados. Abandonado por sus gentiles-hombres y zaherido por sus adversarios, no por esto dejó de ir á ocupar su puesto en el Consejo privado, y adulando á los Guisa y reclamando penas severas contra los rebeldes, quería con tales complacencias salvar la vida de su hermano. Seguía á todas partes al cardenal de Lorena y Brantome le vió hablar con él más veces sombrero en mano que cubierto. Un día en pleno

Consejo no pudo contener su dolor, y después de recordar los servicios por su familia prestados, exclamó que si el rey tenía tanta sed de la sangre de los Borbones... La reina madre le interrumpió vivamente y le prometió que las decisiones de su hijo sólo en la justicia se inspirarían. Antonio, entonces, secó sus lágrimas y disculpó su emoción.

Sin embargo, aquel á quien quería salvar mostrábase intratable, explicando á todo el mundo, á guardianes y soldados, el odio que sentía hacia los ministros. Estos, después de largas vacilaciones, determinaron que el Príncipe fuese juzgado por una comisión extraordinaria compuesta de magistrados, de consejeros y de caballeros de la Orden, la cual, en 26 de noviembre, dictó sentencia de muerte contra aquél. Pero el fallo no había sido dado por unanimidad; el conde Sancerre y otros se negaron á firmarlo, y el canciller l'Hopital aplazó toda decisión. Los que así procedieron no obraron por escrúpulo ni por sentimientos humanitarios, sino movidos por la consideración de que la situación de los Guisa estaba muy comprometida. En efecto, el joven rey se moría: Francisco II, que ya naciera enfermo, había acabado de destruir su cuerpo con el abuso de la caza y del lecho conyugal. El día 16 tuvo un síncope, y el mal hizo tan rápidos progresos, que parecía perdida toda esperanza de curación. El cardenal ordenaba que se celebraran procesiones y rogativas por la salud del enfermo, en tanto que el duque se enfurecía «prorrumpiendo en juramentos y blasfemias,» y amenazaba con hacer ahorcar á los médicos.

En medio de la general confusión, Catalina conservó su serenidad. Es verdad que ella había sido quien tendiera á los Borbones el lazo en que se habían dejado coger, pero estaba dispuesta á deshacer lo hecho. Afirmase que los Guisa le propusieron apresar al suplicio del príncipe de Condé; mas este asesinato la habría puesto á merced de sus cómplices. Su interés le aconsejaba solamente limitar las pretensiones de Antonio de Borbón antes de que muriese Francisco II. Siendo menor de edad su hijo Carlos, el presunto heredero, no podía asegurarse la posesión pacífica de la regencia más que arrancando una renuncia al primer príncipe de la sangre. No había ley alguna que regulase la delegación del poder durante la menor edad de los reyes, y los precedentes históricos eran contradictorios: el ejemplo de Blanca de Castilla era favorable á Catalina de Médicis, pero la ley sálica, que excluía á las hembras del trono, parecía, por analogía, excluirlas también del gobierno; y las regencias habían sido instituidas ó por voluntad de los reyes, ó por una decisión de los Estados generales ó por un decreto del Parlamento. Catalina prefería un acuerdo amistoso á una guerra civil ó á tener que recurrir á los magistrados y á los diputados de los tres órdenes, y la bondad de carácter del rey de Navarra le prometía un ventajoso arreglo.

Para asustarle, Catalina declaró que estaba resuelta á conquistar el poder aun á costa de la sangre de los Borbones, y cuando creyó que estaba suficientemente convencido de sus intenciones criminales, le llamó á su despacho (2 de diciembre). Acudió Antonio á la cita, convencido de que allí le esperaba la muerte, y al llegar á la puerta de aquella estancia una dama le dijo al

oído que consintiera en todo, pues de lo contrario su perdición era segura. Entró el rey en el despacho, en donde se hallaban el duque de Guisa y el cardenal de Lorena; Catalina, con acento severo, recordó los complots de los Borbones, añadiendo que eran inútiles las tentativas, pues existían de ellos pruebas más que sobradas, y que Antonio, por las faltas cometidas, había perdido los derechos que tal vez pretendiera tener sobre el gobierno del reino. El rey de Navarra, protestando de su inocencia, dijo que gustoso renunciaba á la regencia, y la reina, después de tomar acta de esta declaración, le prometió en recompensa «que sería teniente del rey en Francia... y que nada se ordenaría sino con su parecer y el de los demás príncipes de la sangre.» Dispuesto de esta manera el porvenir, quiso inaugurar su poder con una reconciliación de los partidos, y sin el menor escrúpulo, en los momentos en que su hijo se moría, le achacó á él solo la prisión del príncipe de Condé, quitando toda responsabilidad á los favoritos. El rey de Navarra aceptó como buena esta explicación y firmó la paz con los Guisa: juguete de la comedia que Catalina había preparado, y temiendo por la vida de su hermano y por la suya propia, dejaba escapar la fortuna que se le ofrecía y abandonaba á otras manos la suerte de su partido (1).

Tres días después (5 de diciembre de 1560) expiraba Francisco II, los Guisa dejaban el poder y Catalina se encargaba de la dirección de los negocios públicos.

CAPÍTULO II

LA REGENTE FAVORABLE Á LA REFORMA (2)

I. Catalina de Médicis. — II. Los Estados generales de Orleans. — III. La Regente y los partidos. — IV. Política de conciliación y de tolerancia.

I.—Catalina de Médicis

Catalina de Médicis, madre del rey menor de edad, Carlos IX, inauguraba su regencia en medio de la agitación, de las inquietudes y de las esperanzas que provocaban la caída de los Guisa y la nueva fortuna de

(1) Regnier de la Planché, *De l'Etat de France*, págs. 415 y 416.

(2) FUENTES: H. de la Ferrière, *Lettres de Catherine de Médicis*, I. (Lalourcé y Duval), *Recueil de pièces originales et authentiques concernant la tenue des Etats généraux d'Orleans*, en 1560...; de Blois en 1576, de Blois en 1578...; de París en 1614...; Barrois, 1789, I. — *Recueil des cahiers généraux des trois ordres...* I. Dufey, *Oeuvres de Michel de l'Hospital, chancelier de France*, 1824, I. *Correspondance du nonce Prosper de Sainte-Croix avec le cardinal Borromée*, en Aymón, *Tous les synodes nationaux des Eglises réformées de France* 1710, I. Isambert, *Recueil des anciennes lois françaises*, XIV, 1559-1589. *Procès-verbaux des Assemblées générales du Clergé*, 1767, I. Baum y Cunitz, *Histoire ecclésiastique*, I. *Mémoires du prince de Condé*, 1743, I-IV. *Mémoires-journaux du duc de Guise*. P. de La Placé, *De l'Etat de la religion et république*. Tommaseo, *Relations des ambassadeurs vénitiens*, I y II, 1838, «Coll. doc. inéd.» (La Popelinière), *Histoire de France*, 1550-1557, 1581, I. Juan de Serres, *Commentariolum de statu religionis libri tres*, 1571. Hub. Languet, *Arcana seculi sexti decimi*. Huberti Langueti *Epistola secreta*, 1669. D'Aubigné, *Histoire universelle*, «Société de l'Histoire de France», I, 1886.

OBRAS DE CONSULTA: Picot, *Histoire des Etats généraux*, segunda edición, 1888, II y V. Arturo Desjardins, *Etats généraux*

los Borbones. Protestantes y católicos se preguntaban qué política iba á seguir; y las grandes potencias no se preocupaban menos de los acontecimientos de Francia, en donde se ventilaban los más graves intereses religiosos con sus consecuencias internacionales. Nunca fueron las circunstancias más propicias que entonces al protestantismo: el gobierno de los Lorena había exasperado á la opinión; casi todo el mundo reconocía la necesidad de reformar la Iglesia; y el catolicismo tenía en contra suya sus abusos, las violencias de sus jefes y el espíritu de variación. ¿Qué sucedería si la reina favorecía á los innovadores?

Catalina tenía en 1560 cuarenta y un años, y á pesar de nueve embarazos, de su edad y de su gordura, conservábase muy ágil, y era gran amazona, gran andarina y excelente gastrónoma. Su cuerpo había sido hermoso en otro tiempo y su cutis era todavía fino, pero jamás había parecido guapa con sus ojos grandes á flor de la cabeza y su frente combada que recordaban á su tío segundo, el papa León X.

Era una Médicis por su afición á las bellas artes, á la magnificencia y al lujo, así como por su inteligencia; pero no existían muchas razones para creerla capaz de desempeñar el primer papel. Nunca había tratado de disputar su marido á Diana de Poitiers, que tenía diez y nueve años más que ella, y habíase resignado á esta situación con una complacencia sin dignidad, acaso por juzgarse ya bastante dichosa por haber sido llamada al trono de Francia. Por esto durante los diez primeros años de su matrimonio se había desesperado de su esterilidad que entrañaba para ella la amenaza de un divorcio y de un destronamiento (3).

Entre los confidentes de su pena había partidarios de la nueva doctrina que le sugirieron la idea de recurrir á Dios, y, en su desconsuelo, le invocó en unos sentidos versos: «Me iré hacia el Eterno, padre de los oprimidos... y le rezaré en alta voz para que no desoiga mis gritos lastimeros.»

Algún tiempo después, tuvo su primer hijo, y los protestantes creyeron que por ello les guardaría eterno agradecimiento (4).

(1355-1614). *Leur influence sur le gouvernement et la législation du pays*, 1871. Baum, *Theodor Beza nach handschriftlichen Quellen dargestellt*, 1843-1844. De Ruble, *Antoine de Bourbon et Jeanne d'Albret*, III, 1885. Conde J. Delaborde, *Les Protestants à la cour de Saint-Germain*, 1874. Klipffel, *Le Colloque de Poissy*, París, s. f. (1867). De Ruble, *Le Colloque de Poissy*, sept.-oct. 1561, «Mémoires de la Société de l'histoire de Paris et de l'Ile-de-France», XVI, 1889. Soldan, *Geschichte des Protestantismus in Frankreich bis zum Tode Karls IX*, 1855, 2 vol. Ebeling, *Sieben Bücher französischer Geschichte*, I y II, 1869-1872. Bouillé, *Histoire des ducs de Guise*, 1849, II. Forneron, *Les Guise et leur époque*, I. Delaborde, *Gaspard de Coligny*, II. Robiquet, *Histoire municipale de Paris, depuis les origines jusqu'à l'avènement de Henri III*, 1880.

(3) Véase págs. 312 y 329.

(4)

HIJOS DE ENRIQUE II Y DE CATALINA DE MÉDICIS

Francisco II, 1544-1560.
Luis, duque de Orleans, 1548-1550.
Carlos IX, 1550-1574.
Enrique, duque de Orleans, y después duque de Anjou, 1551-1589.
Francisco, duque de Alençon (después duque de Anjou), 1554-1584.

Siendo ya reina había visto con cierto disgusto que Enrique II, cuando su famoso viaje «de Austrasia» (1552), no la nombrara regente con plenos poderes, y se había negado á hacer registrar en el Parlamento la declaración real porque decía que con ello más bien se disminuiría que se aumentaría «la autoridad que cada cual estima que ella tiene.» Habíase encargado de la gestión de los negocios y dedicado á las más arduas tareas de la administración, y, según escribía al Condestable, aprendía «el estado y cargo de proveedora» y se alababa de ser en él «maestra.»

Después de la derrota de San Quintín, se había mostrado aún más útil: en efecto, Enrique II, mientras procuraba reunir un nuevo ejército, le envió á París en demanda de socorros en dinero; Catalina fué á las Casas Consistoriales, en donde se habían congregado los delegados del Parlamento, los miembros de la municipalidad y los ciudadanos notables, y habló con tanta energía de la necesidad del Estado, que la Asamblea, sin deliberar, le otorgó 300.000 libras.

Pero esas raras manifestaciones de su inteligencia y de su actividad no habían dejado una impresión duradera, y para la masa de la nación, Catalina continuaba siendo la esposa resignada y relegada á un puesto secundario.

II.—Los Estados generales de Orleans

Encontrábase la regente en presencia de los Estados generales, elegidos en tiempo de Francisco II, después de medio siglo de absolutismo.

En los Estados generales de 1484 (1), los diputados de los tres órdenes habían sido elegidos casi en todas partes en común por los electores de dichos órdenes; pero en 1560, el Clero, la Nobleza y el Tercer Estado estaban tan divididos por las cuestiones políticas y religiosas, que realizaron las elecciones separadamente.

Las circunscripciones electorales eclesiásticas fueron, en 1560, muy variadas en su naturaleza y en su extensión, constituyéndolas en unos puntos el bailío, en otros la diócesis y en otros el gobierno, ó una ciudad, ó una comarca, ó una provincia eclesiásticas. Los diputados de los órdenes laicos fueron nombrados por bailíos ó senescalías; no obstante, la ciudad de París tuvo una representación distinta del prebostazgo de la misma, asimilado á un bailío.

En ciertas comarcas de Estados, éstos pretendieron nombrar por sí mismos á los diputados, pero la monarquía se fiaba poco de esas asambleas en las cuales tan poca intervención tenía. El cardenal de Lorena respondió al duque de Aumale, gobernador de Borgoña, que allí, como en todas partes, las elecciones debían hacerse por bailíos, «á fin de que los de las comarcas pudieran estudiar mejor sus asuntos y formular mejor sus quejas.»

Isabel, 1545-1568, casada con Felipe II, rey de España.
Claudia, 1547-1575, casada con el duque de Lorena, Carlos III, en 5 de febrero de 1558.
Margarita, 1552-1615, casada con Enrique IV.
Victoria y Juana, gemelas, nacidas en 23 de junio de 1556 y fallecidas el mismo año.

(1) Los Estados generales de 1560 no tienen la importancia ni el carácter que tuvieron los de 1484.

Así como no se sabe á ciencia cierta que los aldeanos (todos los aldeanos) votaran en 1484 (2), su intervención en las elecciones de 1560 es positiva. Esta innovación (si es que lo fué) causó tan poca impresión que los contemporáneos no dicen una palabra acerca de ella; y, sin embargo, dió por resultado aumentar considerablemente la proporción de los funcionarios reales entre los diputados del Tercer estado, pues así como las ciudades elegían con preferencia á cónsules y á concejales, las poblaciones rurales designaron naturalmente á los hombres de justicia y de hacienda con quienes tenían asuntos pendientes.

Los Guisa, que aun estaban en el poder cuando se efectuaron las elecciones (octubre y noviembre de 1560), habían recomendado á sus lugartenientes que no perdieran de vista las «reliquias» de la conjuración de Amboise, y á los magistrados que vigilaran las asambleas electorales; y hasta habían prohibido que se discutiera la cuestión religiosa; pero los ánimos estaban demasiado excitados para dejarse intimidar y la acción del gobierno resultaba débil allí donde casi no tenía soldados. Las provincias del Mediodía y del Oeste, trabadas por los predicadores calvinistas, y la Guiena, de donde era gobernador el rey de Navarra, habían, en su mayoría, votado por los partidarios de los príncipes de la sangre y de la reforma eclesiástica; y aun en las regiones del Loira y en la misma proximidad de la corte, los de la oposición se habían mostrado resueltos, y si bien, al parecer, sólo atacaban los abusos del clero, los Guisa de tal modo habían ligado su causa á la de la Iglesia, que consideraban aquellos ataques como dirigidos contra ellos.

La asamblea de la nobleza de Angers permitió que un ministro, Carlos Dalbiac, llamado Du Plessis, expusiera la confesión de fe de las Iglesias protestantes y explicara cómo la Iglesia romana «había embrujado á toda la cristiandad.» Grimaudet, que había sido abogado del rey en el presidencial de Angers, mostróse aún más enérgico en la asamblea del Tercer estado.

«Los presbíteros de hoy día son ricos en bienes del mundo y pobres en bienes espirituales, viven en delicias noche y día... y son simoníacos... Y para conocer su avaricia, con la que latentemente han manchado el ministerio sacerdotal, el niño no es bautizado sin dinero...; el hombre y la mujer no pueden solemnizar sus bodas sin pagar dinero...» Los sacerdotes «comercian con los perdones y absoluciones de los pecados del pueblo; no rezan en el templo de Dios sin dinero...; no permiten las sepulturas de los muertos sin pagar la apertura de la tierra...; han convertido las obras de piedad en ganancia sordida, y de la administración de sacramentos han hecho almacén y tienda de mercancías.»

Grimaudet, enemigo del clero, no lo era de la unidad católica, y distinguía en la religión dos puntos: los sacramentos y cosas espirituales, por un lado, y la disciplina y policía sacerdotal, por otro. Decía que el dogma debía fijarlo un Concilio general y universal, «asamblea general de todos los cristianos y no de los obispos solos.»

«Porque si las disputas de los sacramentos se tratan en concilio nacional, será abrir una brecha para intro-

(2) Véase pág. 52.